

Cortazar, Guanajuato a 14 de agosto del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900014025

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi caracter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900014025**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Por este medio, y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me informe lo siguiente:

Al área responsable de las contrataciones públicas (compras de bienes y/o servicios) en su municipio:

Indicar si cuentan con mecanismos de control mediante los cuales se verifique que los proveedores o prestadores de servicios, potenciales y contratados, no se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.

En caso afirmativo, proporcionar la siguiente información:

- a) Descripción detallada del proceso que integra dicho mecanismo de control, incluyendo el respectivo diagrama de flujo.*
- b) Normativa institucional en la que se contemple el mecanismo de control interno correspondiente.*
- c) Acta de Ayuntamiento en la que haya sido aprobada la normativa institucional que establece dicho mecanismo de control." (sic)*

"La Jefatura de compras de la Administracion Municipal 2024-2027 le informa:

- a) Descripción detallada del proceso que integra dicho mecanismo de control, incluyendo el respectivo diagrama de flujo.*

Los postulantes deben cumplir con la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial del representante legal (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional)
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de la CURP del representante legal (titular de la cuenta, Banco.)
- Copia de alta del REC (Registro Estatal de Contribuyentes.)
- Copia del alta SHCP.

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

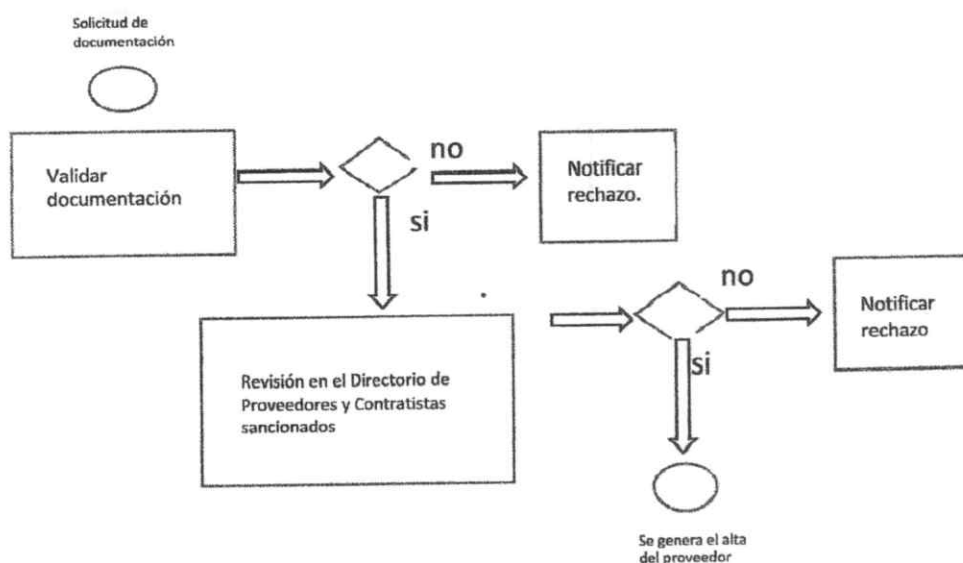
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



- Representación tipo curricular (incluir correo electrónico, razón social, dirección, teléfono giro del negocio con la descripción general de los productos o servicios que ofrecen, condiciones de pago y mencionar al menos 3 clientes con los que se pueda verificar recomendaciones, incluir; *nombre del contacto y telefono.*)
- Datos bancarios (titular de la cuenta, banco y clave interbancaria.)
- Copia del poder notarial.
- Copia de acta constitutiva.

Una vez presentada la documentación se procede a confirmar las tres referencias presentadas, también se realiza una minuciosa investigación en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados.

Cumplidos los dos anteriores puntos se procede al Alta del Proveedor o Prestador de servicios.



- Normativa institucional en la que se contemple el mecanismo de control interno correspondiente.*
- Acta de Ayuntamiento en la que haya sido aprobada la normativa institucional que establece dicho mecanismo de control*

La normativa referente para adquisiciones y procedimientos en adquisiciones es la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS: (Esta Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas).

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Este proceso por el momento solo es una propuesta y está en proceso de validación y aprobación por el H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio, este proceso es el que se lleva actualmente.

Con la normalización del proceso en adquisiciones, se busca combatir el fraude fiscal y la evasión mediante la identificación y publicación de contribuyentes que, presuntamente, simulan operaciones comerciales para obtener beneficios fiscales indebidos. Además permite revisar cualquier documento (factura) emitido por el SAT que permite consultar la situación del cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores registrados en el municipio y registros de proveedores estatales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 23, 24 fracción II y III, 49, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx